



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Martes 06 de Diciembre de 2022

No. 229

## SUMARIO

	Pág.	
		<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>
		Solicitud de Cotizaciones
		No. NI-FOMAV-323249-GO-RFQ.....14325
		Solicitud de Cotizaciones
		No. NI-FOMAV-323255-GO-RFQ.....14325
		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>
		Edictos.....14325
		<b>UNIVERSIDADES</b>
		Títulos Profesionales.....14327
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		
Segundo Aviso de Convocatoria de Contingentes Arancelarios 2023.....	14316	
		<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>
Licitación Selectiva No. 65-2022.....	14316	
Licitación Selectiva No. 66-2022.....	14318	
Resoluciones Administrativas de Adjudicación.....	14320	

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2022-03119 – M. 11748136 – Valor C\$ 95.00

**SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA DE CONTINGENTES ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES AL  
AÑO 2023**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Nicaragua y a los Reglamentos de Administración de Contingentes, convoca a los interesados para que en el plazo de cuatro (04) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta publicación, presenten solicitud de volúmenes de contingentes arancelarios correspondientes al año 2023. Los volúmenes específicos de los contingentes y los requisitos están disponible en la página web: [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni).

Las solicitudes para los contingentes arancelarios, deberán ser llenadas en línea mediante el **Sistema de Administración de Contingentes Arancelarios** que se encuentra en la Ventanilla de Servicios Empresariales (V.S.E) del sitio web [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni). (f) **Julio Silva Mora**, Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2022-03692 – M. 11910298 – Valor C\$ 285.00

**Convocatoria.**

**Licitación Selectiva N° 65-2022**

**“Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de topografía en los centros tecnológicos”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N° 65-2022**, de conformidad a **Resolución de Inicio N° 116-2022 con fecha del uno de diciembre 2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada **“Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de topografía en los centros tecnológicos”**, con el objetivo de que los equipos se encuentren en estado excelente, de manera que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar sus prácticas pre profesionales. El proveedor adjudicado tendrá 10 meses para la ejecución de los servicios. La presente contratación será financiada con fondos propios 2%, contemplado en el periodo presupuestario 2023, como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La cantidad de actividades y servicios a suministrarse es la siguiente:

CENTRO	EQUIPOS	MARCA	MODELO	Cantidad
CT - Hugo Chávez Frías	Teodolito	Spectra	DET-2	3
	Estación Total	Leica	TS09 Plus	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	2
<b>TOTAL</b>				<b>6</b>
CT - Simón Bolívar	Teodolito	Spectra	DET-2	2
	Estación Total	Leica	TS09 Plus	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	2

<b>TOTAL</b>				<b>5</b>
CT - Gaspar García Laviana	Teodolito	Spectra	DET-2	1
	Estación Total	Leica	TS09 Plus	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	2
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>
CT- Pepe Escudero	Teodolito	Spectra	DET-2	1
	Estación Total	Leica	TS09 Plus	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	2
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>
CT- Santiago Baldovino	Estación Total	Nikon	XF	1
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>
CT- Carlos Manuel Vanegas	Teodolito	CST Berger		1
	Estación Total	Nikon	XF	1
	Nivel	OMNI		1
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>
CT- Olof Palme	Teodolito	Spectra	DET-2	1
	Estación Total	Trimble	M3	1
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>
CT- Camilo Ortega	Estación Total	Nikon	XF	1
	Nivel	Nikon	AX – 2S	2
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>
CT- Ernest Thalman	Teodolito	Spectra	DET-2	3
	Estación Total	Trimble	M3	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	1
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>
CT- Ocotál	Teodolito	Spectra	DET-2	1
	Estación Total	Leica	TS09 Plus	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	1
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>
CT- Héroes y Mártires de Puerto Cabezas	Teodolito	Spectra	DET-2	1
	Estación Total	Leica	TS09 Plus	1
	Nivel	Leica	NA730 Plus	1
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>
CT- Héroes y Mártires de Villa Nueva	Estación Total	Nikon	XF	1
	Nivel	SK24X		2
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>
CT- Pedro Arauz Palacios	Teodolito	CST Berger/ Leica		<b>2</b>
	Estación Total	Nikon	XF	1
	Nivel	Nikon	AX – 2S	2
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

4. Las personas oferentes **podrán obtener el pliego de bases y condiciones** en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario

de 08:00 am a 04:00 pm a partir de 02 de diciembre hasta un día hábil ante dela presentación de oferta y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **06 diciembre 2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 09 diciembre 2022 en horario laboral.** Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni), con copia: [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni), y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni).

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **08:30 am del 16 de diciembre 2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del **uno (1%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las **09:00 am del 16 diciembre 2022** en la **Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón.** Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/ [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni) y [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni).

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni). (f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones.

Reg. 2022-03691 – M. 11910298 – Valor C\$ 285.00

#### Convocatoria.

#### Licitación Selectiva N° 66-2022

#### “Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de laboratorio en los centros tecnológicos”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N° 66-2022**, de conformidad a **Resolución de Inicio N° 117-2022 con fecha del uno de diciembre 2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada **“Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de laboratorio en los centros tecnológicos”**, con el objetivo de que los equipos se encuentren en estado excelente, de manera que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar sus prácticas pre profesionales, El proveedor adjudicado tendrá 10 meses para la ejecución de los servicios. La presente contratación será financiada con fondos propios 2%, contemplado en el periodo presupuestario 2023, como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La cantidad de actividades y servicios a suministrarse es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD/CENTRO							TOTAL
		CT Carlos Manuel Vanegas	CT Olof Palme	CT Santiago Baldovino	CT Gral. Augusto N. Calderón	CT Naciones Unidas	CTGral. José D. Estrada	CTCmte. German Pomares Ordoñez	
1.	Microscopio	10	9	7	9		2	3	40
2.	Estereoscopio	2	9	3	9			2	25
3.	Olla de presión	2		1					3
4.	Mecheros bunsen	6							6
5.	Centrifuga	1	1	3	1		1	1	8
6.	Baño María	2	1	6	1		1	2	13
7.	Balanza digital	2		1			2	1	6
8.	Incubadora			1					1
9.	Estufa/Horno			2			2	4	8
10.	Agitador	4	1	1	1		1	2	10
11.	Auto clave	1		1					2
12.	Germinadora		1			1			2
13.	Destilador de agua	1					1	1	3
14.	Refrigerador							1	1
15.	Homogenizador						1	1	2
16.	Tamizador							1	1
17.	Incubadora de huevo							1	1
18.	Bomba de vacío							1	1
19.	Cocedora de sacos							1	1
20.	Evaporador rotativo							1	1
21.	Espectrofotómetro	1					1	1	3
22.	Medidor de ph						1		1
23.	Extractor de grasas/Proteína						2		2
24.	Hidrolizador						1		1
25.	Bloque digestor						1		1
26.	Medidor multiparámetro portátil	5							5
27.	Mezclador digital	4							4

28.	Turbidímetro portátil	4							4
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>156</b>
<b>Total</b>		<b>156</b>							

4. Las personas oferentes **podrán obtener el pliego de bases y condiciones** en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm **a partir de 02 de diciembre hasta un día hábil ante dela presentación de oferta** y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.

5. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **06 diciembre 2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 09 diciembre 2022 en horario laboral**. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni), con copia: [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni), y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni).

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 16 de diciembre 2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del **uno (1%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 16 diciembre 2022** en la **Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón**. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/ [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni) y [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni).

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni). (f) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones.**

Reg. 2022-03693 – M. 11910379 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°87-2022**  
**LICITACION SELECTIVA N° 42-2022**  
**"SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS DE INATEC"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 77-2022**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 42-2022 “Servicio de Montaje para Eventos de INATEC”**, la División de Comunicación y Divulgación como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de proyección y divulgación de la División, tiene como objetivo potenciar la divulgación e imagen de las actividades realizadas por INATEC y sus Centros Tecnológicos para la Educación Técnica en Nicaragua, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2022-2023.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**IV**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 42-2022 “Servicio de Montaje para Eventos de INATEC”** contenidas en Acta N° 77-2022 de “**DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**”, la División de

Comunicación y Divulgación como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de proyección y divulgación de la División, tiene como objetivo potenciar la divulgación e imagen de las actividades realizadas por INATEC y sus Centros Tecnológicos para la Educación Técnica en Nicaragua.

**SEGUNDO:** Adjudicar de forma Parcial la **Licitación Selectiva N° 42-2022 “Servicio de Montaje para Eventos de INATEC”**, a los oferentes:

a) **Vélez Castro, S.A.** cuyo nombre comercial es **VECASA** por las Actividades **01 “IDEATHONES A NIVEL NACIONAL”, 02 “FESTIVAL HACKATHON 2022”, 04 “CONGRESO NACIONAL EDUCACION TÉCNICA EN EL CAMPO”** y **06 “GRADUACIÓN DE DOCENTES”** hasta por un monto de **C\$ 1,500,943.78** (Un Millón Quinientos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Córdoba con 78/100) incluyendo IVA.

b) **ASC GROUP, S.A.** por las Actividades **03 “FESTIVAL INNOVATEC”, 05 “FERIAS REGIONALES A NIVEL NACIONAL”, 07 “INAUGURACIÓN DE AÑO LECTIVO 2023”** y **08 “LANZAMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE OFICIO”** hasta por un monto de **C\$ 1,453,218.56** (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos dieciocho Córdoba con 56/100) incluyendo IVA.

**Para un total adjudicado de C\$2,954,162.34 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos Córdoba con 34/100)**

Lo anterior de conformidad a lo establecido artículo 47 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**TERCERO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual;** Los oferentes Adjudicados, deben presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 5% del total de las ofertas, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los servicios. No se aceptará ningún tipo de cheque **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles Posteriores a la Notificación de la Presente Resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

**CUARTO: Suscripción del Contrato:** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. El Sr. **Juan Guillermo Vélez Loaisiga**, quien actúa en representación legal de **Vélez Castro, S.A.**

cuyo nombre comercial es **VECASA**; y el Sr. **Alvaro Xavier Quintanilla Padilla** quien actúa en representación legal de **Advertising Service Consulting Group, Sociedad Anónima, (ASC GROUP, S.A.)**; una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el **14/12/2022**.

**QUINTO: Seguimiento y Supervisión;** Se delega a la compañera Mariana del Socorro Acuña Huete, (**macuna@inatec.edu.ni**) teléfono: **2253-8830 ext.: 7127**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

**SEXTO: Plazo y Lugar de Entrega;** El servicio a entregar tienen como vigencia 5 meses a partir de recibida la orden de compra, concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore el cual serán entregados en Bodega Central de INATEC, ubicado frente al Hospital Berta Calderón. La entrega de los servicios será coordinada con la **compañera Mariana del Socorro Acuña Huete**, en calidad de experto en la materia y delegado a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **macuna@inatec.edu.ni**, teléfono: **2253-8830 ext.: 7127**

**SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión;** Se designa a la **División de Comunicación y Divulgación**, supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

- Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
- Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
- Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
- cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la División de Comunicación y Divulgación sobre la entrega de los servicios.**

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de la División de Adquisiciones.
- Miembro del Comité:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.
- Miembro del Comité:** Lic. Mariana del Socorro Acuña Huete. Responsable de la División de Comunicación y Divulgación; área solicitante - Experto en la Materia.
- Miembro del Comité:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Directora de Cooperación Externa
- Miembro del Comité:** Lic. Walter Sáenz Rojas. Sub Director General
- Miembro del Comité:** Lic. Marcos Garcia Jarquín, Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre Inatec y el Proveedor, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós. (f) **Cra. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General, INATEC.**

Reg. 2022-03694 – M. 11910379 – Valor C\$ 570.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACION N°85-2022  
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 23-2022  
"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL  
CENTRO CULTURAL Y POLITECNICO JOSE  
CORONEL URTECHO, MANAGUA - INATEC"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley



de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 103-2022**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 23-2022 “Construcción y Rehabilitación del Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho, Managua - INATEC”**, esto obedece al proceso de ampliación de la cobertura nacional; El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), en su proceso de poder llevar a más personas la opción de prepararse con una carrera técnica o tecnológica, necesita disponer de Infraestructura adecuada y moderna en los diferentes Centros Tecnológicos, con que cuenta a nivel nacional, así como en los nuevos centros que se vienen construyendo de cara a ampliar la cobertura a lo ancho y largo del país, para garantizar la enseñanza técnica y tecnológica con calidad a la población nicaragüense, con el objetivo de cumplir las metas definidas en el Plan de Lucha contra la Pobreza promovido por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), para obtener calidad en la Educación Técnica, por lo que, se requiere disponer de Infraestructuras tecnológica, laboratorios de computación, equipos informáticos a personal administrativo y docente para garantizar procesos de aprendizaje a estudiantes y protagonistas en el departamento de Managua el que cuenta con 8 Centros Tecnológicos de los sectores productivos de Comercio y Servicio Hotelaría y Turismo, Agropecuario y Forestal e Industria y Construcción.

##### II

Que, en atención a este compromiso, se deben asegurar condiciones de infraestructura óptimas, dándose cumplimiento a las metas establecidas, para ello, es de **suma urgencia** el inicio de este proceso por medio de contratación simplificada a fin ejecutar de inmediato la Construcción, Rehabilitación y Equipamiento del Centro. Dado que en el 2023 atenderemos a 13,090 estudiantes y protagonistas de los cuales 530 en carreras técnicas 385 en turno regular, 25 en fin de semana y 120 en modalidad virtual, así mismo 12,560 en cursos de capacitación y talleres 5,680 en turno regular, 240 en turno nocturno, 4,000 en turnos fin de semana y 2,640 en modalidad virtual en habilitación, complementación y especialización en diversos sectores económicos y productivos del país, y pueda darse cumplimiento a las metas institucionales establecidas, contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%, los que serán financiados con reserva institucional o sobre recaudo del 2% correspondiente a los años 2022 y 2023.

##### III

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y**

**legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

##### IV

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 he recibido **Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de **Acta N° 80-2022**, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la cita Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

##### V

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

##### VI

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

#### POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 23-2022 “Construcción y Rehabilitación del Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho, Managua - INATEC”** contenidas en **Acta N° 80-2022** de **“DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA”**, es de **suma urgencia** el inicio de este proceso por medio de contratación simplificada a fin ejecutar de inmediato la Construcción, Rehabilitación y Equipamiento del Centro. Dado que en el 2023 atenderemos a 13,090 estudiantes y protagonistas de los cuales 530 en carreras técnicas 385 en turno regular, 25 en fin de semana y 120 en modalidad virtual, así mismo 12,560 en cursos de capacitación y talleres 5,680 en turno regular, 240 en turno nocturno, 4,000 en turnos fin de semana y 2,640 en modalidad virtual en habilitación, complementación y especialización en diversos sectores económicos y productivos del país, y pueda darse cumplimiento a las metas institucionales establecidas, contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%, los que

serán financiados con reserva institucional o sobre recaudo del 2% correspondiente a los años 2022 y 2023.

**SEGUNDO:** Adjudicar la **Contratación Simplificada N°23-2022 “Construcción y Rehabilitación del Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho, Managua - INATEC”**, al Oferente: **Servicios de Ingenierías y Proyectos, S.A., (SIPSA)**, hasta por un monto de **C\$249,993, 852.44 (Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Córdobas con 44/100)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 y 47 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

**TERCERO: Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales;** El oferente Adjudicado, debe presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato** emitida por aseguradora: por un monto del 10% del valor total del contrato, esta deberá ser vigente por noventa (90) días calendario excedentes al plazo de ejecución contractual. Si por motivo de adenda el proyecto se amplía de forma considerable en el tiempo de ejecución las garantías bancarias o fianzas de cumplimiento de contrato deberá ser igualmente actualizadas para cubrir el tiempo prorrogado con un excedente de noventa (90) días calendario posterior a la nueva fecha de finalización de contrato; **No se aceptan ningún tipo de cheques**. En caso de solicitar el Adelanto del 10% hasta el 30% según solicitud por escrito del oferente ganador, previa entrega de una Garantía Bancaria del anticipo o fianza emitida por Aseguradora a favor del CONTRATANTE por el 100%, esta deberá ser vigente por (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución contractual. Esta garantía será devuelta con el finiquito de las obras contra presentación de Garantía de Calidad (Vicios Ocultos y Redhibitorios) por el 5% del Monto Final del Contrato esta última podrá ser Garantía Bancaria o Fianza. En caso que el oferente desista del Anticipo, deberá remitir carta a INATEC, donde expresa la renuncia. **Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.**

**CUARTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **El Sr. Lesther Enrique Gutierrez Cheng**, quien actúa en representación de **Servicios de Ingenierías y Proyectos, S.A. (SIPSA)**; una vez entregadas Garantías de Cumplimiento y Anticipo, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el 06/12/2022.

**QUINTO: Seguimiento y Supervisión;** Se delega al Ingeniero Rudy Acevedo Silva, (**racevedos@inatec.edu.ni**) teléfono: **2253-8830 ext.: 7090**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo del servicio con informes técnicos respectivos.

**SEXTO: Plazo de Ejecución;** El plazo estimado de ejecución será de **noventa (90) días calendarios**, Iniciando el Proyecto a la entrega de sitio al Contratista. En esta fecha, deberá extenderse Orden de Inicio del Proyecto.

**SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión;** Se designa a la **División de Infraestructura** supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

- a) Orientar la apertura de bitácora diaria al supervisor de obras.
- b) Determinar con la Supervisión los avances de obra.
- c) Evaluar el avance físico financiero de la obra.
- d) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
- e) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
- f) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
- g) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato**, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la División de Infraestructura sobre la ejecución de la obra.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- 1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de la División de Adquisiciones.
- 2) **Miembro del Comité:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.
- 3) **Miembro del Comité:** Ing. Rudy Acevedo Silva. Coordinador de Operaciones – División de Infraestructura; Experto en la Materia.
- 4) **Miembro del Comité:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Directora de Cooperación Externa
- 5) **Miembro del Comité:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub Director General
- 6) **Miembro del Comité:** Lic. Marcos Garcia Jarquin. Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier

modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre Inatec y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, treinta días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós. (f) **Cra. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General, INATEC.**

#### **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2022-03686 – M. 7471373 – Valor C\$ 95.00

#### **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO SOLICITUD DE COTIZACIONES No. NI-FOMAV-323249-GO-RFQ**

#### **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGMAVIAL)**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO A LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA JULIO 2016, REVISADA NOVIEMBRE 2017 Y AGOSTO 2018 DEL BANCO MUNDIAL, INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES NO. **NI-FOMAV-323249-GO-RFQ**, “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGMAVIAL)”.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. (f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

Reg. 2022-03687 – M. 11795999 – Valor C\$ 95.00

#### **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO SOLICITUD DE COTIZACIONES No. NI-FOMAV-323255-GO-RFQ**

#### **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO A LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA JULIO 2016, REVISADA NOVIEMBRE 2017 Y AGOSTO 2018 DEL BANCO MUNDIAL, INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES NO. **NI-FOMAV-323255-GO-RFQ**, “ADQUISICIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO”.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. (f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

#### **SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-03568 - M. 10831701 - Valor - C\$ 435.00

#### **EDICTOS**

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el Apoderado Judicial **Jorge Martínez Avilés** a favor del señor **Lucas de Jesús Membreño Rodríguez** para que sean Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato el señor **Lucas de Jesús Membreño conocido registralmente como Lucas Membreño Vado (q.p.d.)** padre del solicitante y en especial de la intestada propiedad que se describe así : Resto de la Finca Número 18,216 a folio 102 del tomo 192 en la columna de inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Publico y Mercantil de Rivas se encuentra el asiento que relacionadamente dice: Numero 1º **Lucas Membreño Vado**, lote de terreno rustico situado en jurisdicción de San Juan del Sur de **TRECE MANZANAS DE CABIDA y que linda: Oriente:** Propiedad de Octavio Espinoza. **Poniente:** Propiedad de José Daniel Miranda Gazo. **Norte:** Propiedad de Carlos Holman Morice y **Sur:** Calle de por

medio, propiedad de Rodolfo Ordoñez, este lote el cual es una desmembración de la Finca 14173, asiento 1°, Folio 14 del tomo CLI Libro de Propiedades, adquirió la Nuda Propiedad Lucas Membreño Vado por compra que hizo a Natalia Bustos de Sánchez. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web [www.poderjudicial.go.ni](http://www.poderjudicial.go.ni) del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el art. 833CPCN. (f) Ilegible Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano. Jueza. (f) Lic. Meilin Guillen. Sria.

Es conforme su original que consta de un folio el que rubrico, firmo y sello a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano**, Jueza Local Única de San Juan del Sur- Rama Civil Oral. (f) **Lic. Meilin Guillen Espinoza**. Secretaria Judicial

3-3

Reg. 2022-03569 - M. 10863070 - Valor - C\$ 435.00

#### PODER JUDICIAL

#### Juzgado Local Único de Potosí, Departamento de Rivas EDICTO

El señor: **JORGE ALBERTO QUINTANILLA RAMIREZ** con cédula: 561-230462-0004A, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, respectivamente solicita ser declarado heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor: **Juan Quintanilla Marín conocido como Juan Marcos Quintanilla (Q.E.P.D)**, fallecido el siete de diciembre del año dos mil uno, lo que se demuestra con certificado de defunción No. 43, tomo: 52. Folio: 43 del estado civil de las personas de potosí, publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Potosí, en la ciudad de Rivas a las tres y cincuenta minutos de la tarde del treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Nubia Canda Sánchez. Juez Único Local de Potosí.

3-3

Reg. 2022-03550 - M. 10669132 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 006092-ORM4-2022-CO

#### EDICTO

La abogada Carmenza del Socorro Santos Rizo, en su calidad

de Apoderada General Judicial de LUVY ANTONIA ANDINO QUIROZ, quien actúa en nombre y representación de su menor hijo LIAM EMMANUEL CRUZ ANDINO, solicita que el hijo menor de su representada LIAM EMMANUEL CRUZ ANDINO, sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre señor el señor EMMANUEL DE JESUS CRUZ CASTRO (Q.E.P.D).

Publíquese la presente solicitud por edictos, por tres veces con intervalo de cinco días en el tablero de Publicaciones Judiciales del portal web del Poder Judicial. De conformidad con el acuerdo No. 534 dictado el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permita a la autoridad judicial verificar la publicación. Sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN. Dado en el Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las dos y veintiocho minutos de la tarde, del veintisiete de octubre de dos mil veintidós. (F) JUEZ GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretaria. Leismame.

3-3

Reg. 2022-03559 - M. 10759096 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 001588-ORO2-2022-CO  
Número de Asunto Principal: 001588-ORO2-2022-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Veintiuno de octubre de dos mil veintidós. Las diez y veintisiete minutos de la mañana

El señor Mauricio A. Ruiz, conocido socialmente como Mauricio Antonio Ruiz Cabrales, mayor de edad, casado, obrero, del domicilio de los Estados Unidos de Norte América, identificada con pasaporte Norte Americano número 593331406, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Aurora Encarnación Cabrales Martínez conocida socialmente como Aurora Cabrales Martínez y como Aurora Cabrales (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el diario la Gaceta o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Jueza. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. Juzgado Local Civil Oral de Chinandega. (F) **MAJOPESA**.

3-3

Reg. 2022-03575 - M. 11030671 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 006627-ORM4-2022-CO  
 Número de Asunto Principal: 006627-ORM4-2022-CO

La señora LORENA DEL CARMEN MEMBREÑO VEGA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora LUISA ADILIA VEGA VASQUEZ conocida socialmente como ADILIA VEGA VASQUEZ (Q.E.P.D) consistente en: bien inmueble el cual se encuentra localizado en el barrio San Judas, mide ciento noventa y cuatro metros cuadrados (194mtrs<sup>2</sup>), inscrita bajo el numero BI-99XAAPO, NAP: BI-99XAAPO, asiento 1, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la Gaceta Diario Oficial o en el Tablero de Publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad verificar la publicación, todo de conformidad con el acuerdo No. 534 publicado el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno y acuerdo número 548 del veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno de la Corte Suprema de Justicia, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de noviembre del año dos mil veintidós las once y treinta y ocho minutos de la mañana. (F) JUEZ JOSE RAMÓN ZEPEDA JUÁREZ, Juzgado Tercero de Distrito Civil Oral de Managua. ELUTRARO.

3-2

Reg. 2022-03032 - M. 7221495 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

EL señor PEDRO RUMUALDO ALEGRIA MARTINEZ quien es mayor de edad, soltero, agricultor y con cedula número 291-180149-0000Q, Solicita ser declarados heredero Universales De los bienes, derecho y acciones que dejara la causante ALEJANDRINA DEL CARMEN ARAUZ HUETE.- (Q.E.P.D) en la causa número 000142-0754-2022CO - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las doce y diez minutos de la tarde a los treinta días del mes de

Septiembre del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- Damarys Rivera Silva. Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-03580 - M. 11053999 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000933-ORRI-2022-CO

### EDICTO

Se ha presentado solicitud de **Declaratoria de Heredero** a favor de la señora **ESTERLY AUXILIADORA NOGUERA VALLE** y las menores **ASHLEY MARÍA CALLEJAS NOGUERA Y STACIE AUXILIADORA CALLEJAS NOGUERA**, de generales de ley, herederas universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el citado señor **MARIO JOSE CALLEJAS RIVAS, (Q.E.P.D.)**, **EN ESPECIAL DE: 1) UN MICROBUS FORD E 250 VAN; PLACA; GR 4318, COLOR; BLANCO; MOTOR; 1HA85119, CHASIS; 1FTNE24261HA85119, VIN; 1FTNE24261HA85119, AÑO2001, PASAJEROS, 02, CILINDROS; 06, COMBUSTIBLE; GASOLINA, USO, PARTICULAR, SERVICIO, PRIVADO. 2) AUTOMOVIL: CADILLAC N/R CAMPER, PLACA. GR 0737, COLOR, CREMA, MOTOR, B9195416, CHASIS, 1G6AD4742B9195416, VIN, 1G6AD4742B9195416, AÑO, 1981, PASAJEROS, 02, CILINDROS, 06, COMBUSTIBLE GASOLINA, USO, PARTICULAR, SERVICIO, PRIVADO.**

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, (f) **Carlos Villalta Marengo (JUEZ).**- (f) **Mariela del Carmen Gutiérrez. (SRIA).**-

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las once y dos minutos de la mañana del diez noviembre de dos mil veintidós. (F) **DR. CARLOS VILLALTA MARENCO, Juez Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur. (f) Lic. Mariela del Carmen Gutiérrez M. Secretaria Tramitadora. MACAGUMO.**

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP20044 - M. 7500938 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León. Certifica que a la página 428, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YOEL FRANCISCO RIVERA GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 10 de marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP20045 - M.7449803 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 88; Número: 1698; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ABSALÓN CASTILLO MARTÍNEZ**. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 5 de octubre de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP20047 - M.3695158 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College. Certifica: que bajo el Tomo. I N° Folio N°. 038 número Perpetuo 046 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: **DICE LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**ISAYDA GABRIELA VARGAS MANTILLA**. Natural de Granada Departamento de Granada, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas

y Humanidades. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el Primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve El Rector de la Universidad Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General Ing. Manuel Rojas Araúz El Decano de la Facultad: Ing. Manuel Rojas Arauz.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Scarleth López Madrigal.

Reg. 2022-TP20046 - M.75044778 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI del Departamento de Registro Académico rola con el número 083 en el folio 083 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 083. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**ANNIA VALESKA RIVAS GONZÁLEZ**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Economía Empresarial Cum Laude** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 083, Folio 083, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 16 de diciembre del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Arguello. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, dieciséis de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez Secretario General.

Reg. 2022-TP20048 - M. 308196 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico

de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N°06 Folio N°. 02 del Libro I de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**DIANA CAROLINA RAMÍREZ SOLÍZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño. Decano de la Facultad MBA. Guillermo E. Ruiz Tablada. Responsable de Registro: Ing. William Genet Barberena.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día once de julio del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20049 - M.499302 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N°10 Folio N° 13 del Libro I de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**ERICK DANIEL ABARCA GONZÁLEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General Arq. Eduardo Chamorro Coronel. Decano de la Facultad Msc. Sergio José González. Responsable de Registro: Lic. Edwin Calero Velásquez.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día once de julio del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20050 - M.659785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el

Número Perpetuo N°49 Folio N° 14 del Libro I de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**MEYLIN DEL CARMEN MEJÍA URBINA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General Arq. Eduardo Chamorro Coronel. Decano de la Facultad Msc. Ricardo A. De León Borge. Responsable de Registro: Lic. Edwin Calero Velásquez.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día once de julio del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20051 - M.756000 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número Perpetuo N°19 Folio N° 45 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**OSMAR ANDRÉS MUNGUÍA MOLINA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecido, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General Msc. Msc. Manuel Rojas Aráuz. Decano de la FCEA Msc. Sergio José González. Registro Académico: Lic. Scarleth López Madrigal.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20052 - M.756269 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el número Perpetuo N°59 Folio N°42 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió



el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**ANA JISEL DÁVILA SANDINO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecido, **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General Msc. Msc. Manuel Rojas Aráuz. Registro Académico: Lic. Scarleth López Madrigal.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20053 - M.3393155 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N°49 Folio N° 46 del Libro I de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: dice **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**REYNA ESTHER CRUZ VALLE.** Ha cumplido con todos los requisitos establecido, **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General y Decano de la Facultad: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Scarleth López Madrigal.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día trece de mayo del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20054 - M.3235070 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 009, Número Perpetuo 075, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**EVELYNG MERCEDES REYES CORONADO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniera Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Ing. Guillermo Jacoby Salazar.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once. (f) Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP20055 - M.2435355 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N°18 Folio N° 3 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**PASTORA MARGARITA SEQUEIRA BALDELOMAR.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve. La Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General Ing. Jorge Luis Ayestas. Decano de la Facultad MBA. Guillermo E. Ruiz Tablada. Registro Académico: Msc. William Genet B.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel S. Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20056 - M. 2435524 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N°12 Folio N°. 4 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**



**ANA CARMEN SEQUEIRA BALDELOMAR.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. La Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General Ing. Jorge Luis Ayestas. Decano de la Facultad Msc. Guillermo E. Ruiz Tablada. Registro Académico: Msc. William Genet B.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel S. Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20873 – M. 96798471 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 27, folio: 9, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANA CECILIA SÁNCHEZ PICADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060498-0002B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20874 – M. 99213738 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 728, folio: 243, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JENNIFFER JUNIETH BALTODANO GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-141195-0007L ha aprobado en el mes de septiembre del

año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20875 – M. 99934321 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 729, folio: 244, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JEYMI LUZ MIRANDA MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-130897-0002K ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20876 – M. 5324681 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 670, folio: 224, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CANDELARIA DEL SOCORRO JAEN RIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-020299-1006T ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada**

en **Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20877 – M. 98904170 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 439, folio: 147, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YURI GABRIELA CRUZ MEMBREÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190700-1006X ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20878 – M. 99676995 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 440, folio: 147, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANIELKA ROMERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100600-1021N ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20879 – M. 99168251 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 405, folio: 135, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MUREL PAOLA GONZÁLEZ ROSALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-211099-1041W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20880 – M. 99198884 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 406, folio: 136, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES FERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080996-0048Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Traducción e Interpretación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20881 – M. 98672670 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 407, folio: 136, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA ESPINOZA MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-071273-0002M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20883 – M. 96699038 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 408, folio: 136, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANA YOLANDA BOJORGE CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-071181-0057B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20884 – M. 99953832 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 409, folio: 137, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JEYSEL BEATRIZ GONZÁLEZ MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110589-0010B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20885 – M. 98672619 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 410, folio: 137, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA ESPINOZA MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-071273-0002M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20886 – M. 99758605 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 411, folio: 137, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DURLING FRANCISCO JALINAS CANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-241081-0004F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20887 – M. 99758563 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 412, folio: 138, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DURLING FRANCISCO JALINAS CANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-241081-0004F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20888 – M. 93806661 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 413, folio: 138, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JESSENIA MARÍA ÁLVAREZ ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220489-0038Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20889 – M. 97181637 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 414, folio: 138, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CELSO ISAAC BARRIOS ARANA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280999-1054U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Musical** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20890 – M. 99197115 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 415, folio: 139, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CLEMENTINA DE LOS ÁNGELES FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290889-0029F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20891 – M. 99955177 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 416, folio: 139, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DINA KAROLINA FLORES RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220994-0055X ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Danza **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Danza** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20892 – M. 99258359 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 417, folio: 139, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA MICHELLE ARGÜELLO DÍAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-291098-1010S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20893 – M. 23136781 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 418, folio: 140, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ISRAEL ANTONIO VILLAGRA RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180497-0014V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20894 – M. 99896547 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 419, folio: 140, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ARVIN ANTONIO ESPINOZA MONGE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-241091-0011C ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20895 – M. 95600912 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 420, folio: 140, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AREXZA MARTINA CRUZ FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290694-0026M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20896 – M. 95600848 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 421, folio: 141, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AREXZA MARTINA CRUZ FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290694-0026M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Administración** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20897 – M. 99929022 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 422, folio: 141, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**EDWIN FERNANDO SABALLOS ARÉVALO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070497-0004L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20898 – M. 99896047 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 423, folio: 141, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSUÉ ERNESTO MANZÁÑAREZ CARBALLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030382-0033J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20899 – M. 23110057 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 137, folio: 46, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JEANNETTE MERLO SERRANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-170767-0007F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería Profesional **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20900 – M. 99800937 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 671, folio: 244, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JORGE LUIS ESPINOZA MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-241292-0024Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20901 – M. 98640948 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 672, folio: 224, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DIANA DEL CARMEN ALEMÁN BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220997-1018D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20902 – M. 98901432 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 673, folio: 225, tomo: XVI del libro

de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ MAIRENA MATAMOROS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140400-1041F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20903 – M. 99946486 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 674, folio: 225, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DARCY JOSÉ PINELL LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-190580-0006E ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20904 – M. 97227676 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 675, folio: 225, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YADIRA DE JESÚS HERRERA ÚBEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-190277-0013R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20905 – M. 97980543 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 676, folio: 226, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NOHELIA DAYANNA CRUZ OBREGÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-300999-1001F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20906 – M. 98989201 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 677, folio: 226, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**



**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ORLANDO BISMARCK LÓPEZ MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220383-0051P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20907 – M. 99833801 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 545, folio: 182, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JORGE LUIS LARA SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-111297-0002Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20908 – M. 1353791863 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 546, folio: 182, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALONDRA CAROLINA VÁSQUEZ MACHADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-020996-0001X ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20909 – M. 99818078 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 547, folio: 183, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALMA HOSANNA HERNÁNDEZ BLASS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-200500-1003Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20910 – M. 99715418 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 548, folio: 183, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ROSA FRANCISCA NARVÁEZ MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-230402-1000Q

ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20911 – M. 99716501 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 549, folio: 183, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FAVIO DANIEL MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 044-201292-0000M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20912 – M. 99918804 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 550, folio: 184, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSUÉ DAVID VALLE REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 007-130800-1000P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20913 – M. 99807541 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 551, folio: 184, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AXEL JAVIER PAVÓN LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-120300-1000V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20914 – M. 98480609 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 552, folio: 184, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ALGUERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-110972-0001Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos,

conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20915 – M. 99899858 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 553, folio: 185, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LUIS ALEXANDER GARCÍA CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-280494-0002R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20916 – M. 92285916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 554, folio: 185, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ TORRES CERDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 409-140595-0000K ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la

carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20917 – M. 99589659 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 742, folio: 248, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AXER ANTONIO ROSALES GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-130697-1002J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20918 – M. 98816401 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 743, folio: 248, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JORLING CAROLINA OROZCO GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 526-221199-1000R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría

Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20919 – M. 99707712 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 407, folio: 136, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GLEYSI LOHATA MAIRENA FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090396-0002P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20920 – M. 99666055 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 408, folio: 136, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YUBEIDI MUÑOZ BELLIS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 454-300791-0002P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20921 – M. 99791340 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 499, folio: 167, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KELLY VANESSA CRUZ REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-030700-1006U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20922 – M. 99409133 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 28, folio: 10, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CELESTE DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MERCADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-191097-1001R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20923 – M. 98469400 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 29, folio: 10, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANIELKA KARINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-060988-0001Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Nutrición **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20924 – M. 96274782 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 30, folio: 10, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JANESKA DEL CARMEN SÁNCHEZ LATINO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-020399-1004B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20925 – M. 99413208 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 31, folio: 11, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSELING DEL ROSARIO CANALES RÍOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150194-0010G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20926 – M. 98349003 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 32, folio: 11, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LEYNA MARÍA BÁEZ ESTRELLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-191197-0001T ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20927 – M. 532308703 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en el registro N° 341, folio: 114, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SULEMA ZENAYDA ESTRADA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 048-220596-0000T ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20928 – M. 23068476 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 342, folio: 114, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DANIELA ISALLANA ROCHA RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-200588-0002N ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20929 – M. 2606873 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 343, folio: 115, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-070799-1002S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20930 – M. 316879 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 344, folio: 115, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NASMY MAGDIEL SELVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-301294-0005B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20931 – M. 189558 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 33, folio: 11, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JARAI VETT DUARTE ARGÜELLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-271297-0011P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20932 – M. 96220276 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 34, folio: 12, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KEYLIN ALEXANDER MERCADO MANZANARES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 409-130298-0000W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20933 – M. 23184018 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 35, folio: 12, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SARANAZEL RUIZ VALVERDE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-130494-0001W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis**

**Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20934 – M. 178110 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 730, folio: 244, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DORA MARÍA BAUTISTA BELÁSQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-250390-0000A ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20935 – M. 26925039 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 731, folio: 244, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SAMANTHA AUXILIADORA BRIONES ROMERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300193-0026M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,



a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20936 – M. 96305344 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 678, folio: 226, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANYI JELANEXI HISLOP MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 126-140793-0000M ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20937 – M. 198824 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 679, folio: 227, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YESSICA ELIZABETH QUINTERO PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080493-0000F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil

veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20938 – M. 221948 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 680, folio: 227, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KARLA GEORGINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110197-0009F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20939 – M. 94926042 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 681, folio: 227, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CHRISTIAN JOSÉ ORTIZ URBINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290498-0016R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.



Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20940 – M. 115877 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 682, folio: 228, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DIANA VALERIA LATINO HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-121097-0004S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20941 – M. 98992320 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 683, folio: 228, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MILAGRO DEL SOCORRO MURILLO MEJÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-100797-0003X ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20942 – M. 53975 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 684, folio: 228, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALEXANDER MAURICIO NAVARRO CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300797-0006H ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20943 – M. 34850 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 685, folio: 229, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANGIE YUBEELKY RUIZ ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-161100-1021J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20944 – M. 99753482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 424, folio: 142, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**HANKELL ANDRÉS ZELAYA RIVAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-241199-1010B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Comercial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20945 – M. 182462 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 425, folio: 142, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DENIS ABRAHAM ALVARADO FONSECA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100588-0023T ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20946 – M. 3373412 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 441, folio: 147, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARY DE LOS ÁNGELES FLORES PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310800-1039R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20947 – M. 5295443 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 442, folio: 148, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CHERYL JASURY AVELLÁN BONICHE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-100600-1002Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20948 – M. 99899715 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 443, folio: 148, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YARAMICHELLE ÁLVAREZ DÍAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130599-1016U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Antropología Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20949 – M. 99402992 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 555, folio: 185, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANGELY DEYBELY ROJAS UMAÑA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-250400-1001G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20950 – M. 99879759 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 556, folio: 186, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FLAVIA AUXILIADORA ESTRADA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-230893-0001L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20951 – M. 53975 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 409, folio: 137, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CHRISTOPHER JARQUÍN ROSTRÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-120499-0005Pha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20952 – M. 99301557 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 410, folio: 137, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SOBEYDA MASSIEL TINOCO OCHOA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-040991-0001T ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20953 – M. 92716001 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 411, folio: 137, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALLAM JAVIER ZELEDÓN ZELEDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-300893-0002J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20954 – M. 189887 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 412, folio: 138, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MAYKLEE NALIETH OLIVAS VARGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 615-110699-1000H ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20955 – M. 99876988 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 413, folio: 138, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KATHERINE LARIZA ZELEDÓN MUÑOZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-180198-1002G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20956 – M. 5171087 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 744, folio: 248, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LUIS FRANCISCO MATUZ JARQUÍN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-240795-0000V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20957 – M. 5084148 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 745, folio: 249, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YASNI DAYANI ÁLVAREZ MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-270897-1001J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20958 – M. 170644 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 138, folio: 46, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANA CAROLINA CARRANZA CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-140878-0006U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20959 – M. 99439346 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 36, folio: 12, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DANIA VALERIA ROGRÍGUEZ MORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-180199-1000H ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20960 – M. 400571 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en el registro N° 37, folio: 13, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SELENA NOLIETH CALERO CALDERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-170897-0008U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20961 – M. 98909555 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 38, folio: 13, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CRISTY MARÍA FLORES ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-111098-0014P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20962 – M. 98657538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 732, folio: 244, tomo: VI del libro de Registro

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JENNY SELONA COOPER JOSEPH** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 607-061291-0003G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20963 – M. 248770 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 686, folio: 229, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KATHERINE VALERIA ESPINOZA DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290998-1039L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20964 – M. 485140 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 687, folio: 229, tomo: XVI del libro

de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**BRITNEY DANIELIA CASTRO BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-100499-1003T ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20965 – M. 93744441 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 444, folio: 148, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ISMAEL ANTONIO MOYA OCHOA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-221298-0003P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20966 – M. 97730838 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en el registro N° 445, folio: 149, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**TANIA DOLORES RODRÍGUEZ DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250394-0063Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20967 – M. 424878 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 426, folio: 142, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARIELA LUCÍA GALLO SANDINO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190875-0045C ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20968 – M. 19943 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN



La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 427, folio: 143, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSÉ ANTONIO MONTIEL BETANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270900-1035K ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20969 – M. 23179316 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 428, folio: 143, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KENNIA VICTORIA RAMÍREZ ARCE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-110101-1001Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20970 – M. 92104914 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 429, folio: 143, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ESTHER YOVANA SÁNCHEZ ROJAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-010598-0001R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP20971 – M. 98944021 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 430, folio: 144, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GUADALUPE DEL SOCORRO CASTILLO FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120285-0006B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.